Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio y vertido:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Biota, a 30 de diciembre de 2013. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

C A D R E T E — Núm. 204

Doña María Ángeles Campillos Viñas, mediante de decreto de 30 de diciembre de 2013, ha resuelto aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al cuarto período de 2013.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 10 de enero al 10 de marzo de 2014.

PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria durante la primera semana del período de cobro voluntario, o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquara, S.A.U.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

APREMIO: Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado.

—Recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Cadrete, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de cobranza; reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cadrete, a 7 de enero de 2014. — La alcaldesa, María Ángeles Campillos Viñas.

COMARCA DEL ARANDA — Núm. 216

Por resolución de Presidencia de fecha 8 de enero de 2014 se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«Visto lo dispuesto en la cláusula primera de las bases reguladoras del proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación, en régimen laboral temporal, de auxiliares de ayuda a domicilio, aprobadas en sesión ordinaria del Consejo Comarcal del Aranda de fecha de 2 de mayo de 2012.

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 30.1 e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, por la presente

RESUELVO:

Primero. — Proceder a la apertura de la bolsa de trabajo para la contratación, en régimen laboral temporal, de auxiliares de ayuda a domicilio, a efectos de su actualización. La actualización se regirá por lo dispuesto en las bases reguladoras aprobadas en sesión ordinaria del Consejo Comarcal del Aranda de fecha de 2 de mayo de 2012 y publicadas en el BOPZ núm. 107, de fecha 14 de mayo de 2012, a excepción de lo dispuesto respecto al plazo establecido para la presentación de instancias, que en el supuesto de actualización será desde el 15 al 31 de enero de 2014.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, en el tablón de edictos de la Comarca del Aranda y en el portal informático *www.comarcadelaranda.com*.

Tercero. — Dar traslado de la presente resolución al Consejo Comarcal del Aranda en la primera sesión ordinaria que celebre».

Illueca, a 8 de enero de 2014. — El presidente, Miguel Ángel Garcés Zapata.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO — Núm. 185

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 286, de fecha de 14 de diciembre de 2013, el anuncio de apertura del período de información publica del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro, en la sesión celebrada el pasado 5 de diciembre de 2013, por el que se aprobó el presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2014, por importe de 2.320.018,73 euros, junto con la documentación de anexos del mismo (bases de ejecución del presupuesto de 2014, plantilla de la Corporación y demás anexos que en él se contienen), sin que durante dicho período de información pública se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo de aprobación inicial del mencionado presupuesto ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este resumido por capítulos de la siguiente forma:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	1.009.448,78
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	840.960,11
3	GASTOS FINANCIEROS	10.431,99
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.677,85
6	INVERSIONES REALES	6.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.320.018,73

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	130.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.188.418,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	2.320.018,73

Presupuesto de 2014 por Programas :

	RESUMEN PRESUPUESTO 2014 POR GRUPOS DE PROGRAMAS	
Grupo de Programas	Descripción	Importe
134	(SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA): PROTECCIÓN CIVIL	5.400,00
151	(VIVIENDA Y URBANISMO): URBANISMO	37.100,00
162	(BIENESTAR COMUJNITARIO): RECOGIDA ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	351.040,95
230	(SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL): ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	710.458,52
232	(SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL): PROMOCIÓN SOCIAL (JUVENTUD)	132.182,18
241	(FOMENTO DEL EMPLEO) :FOMENTO DEL EMPLEO	49.371,56
321	EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO	58.000,00

	RESUMEN PRESUPUESTO 2014 POR GRUPOS DE PROGRAMAS	
Grupo de Programas	Descripción	Importe
324	(EDUCACIÓN) :SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	82.573,00
330	(CULTURA) :ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	45.873,08
332	(CULTURA) :BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	10.000,00
334	(CULTURA) :PROMOCIÓN CULTURAL	75.100,00
336	(CULTURA) :ARQUEOLOG.Y PROTEC. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTIC	1.500,00
340	(DEPORTE):ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	24.648,85
341	(DEPORTE): PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	64.900,00
433	(COMERCIO TURISMO Y PYME):DESARROLLO EMPRESARIAL	5.000,00
493	(OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-) : OFICINAS DE DEFENSA AL CONSUMIDOR	7.260,00
912	(ORGANOS DE GOBIERNO): ORGANOS DE GOBIERNO	127.816,82
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	531.793,77
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO 2014 POR PROGRAMAS:	2.320.018,73 euros

Asimismo, y conforme a lo dispuesto igualmente en el artículo 90 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 126 y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local y supletoriamente por lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria única del Estatuto Básico del Empleado Público se hace pública la siguiente

Relación de puestos de trabajo de la Comarca Ribera Baja del Ebro de 2014

(Denominación, características esenciales, retribuciones y requisitos)

A) Personal funcionario:

1. Puesto de Secretaría-Intervención:Uno. Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A-1 Nivel 28, Situación: cubierta en propiedad por concurso de traslados. Tareas asignadas: Fé pública y asesoramiento legal preceptivo, el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, preparación e informe de asuntos a tratar en sesiones de órganos colegiados o que hayan de ser objeto de resolución de órganos unipersonales o colegiados de trascendencia jurídica o de contenido económico o incidencia contable o de emisión preceptiva, así como la llevanza de la dirección letrada que le pueda plantear la Corporación si así lo estima oportuno en cada caso.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Secretaría-Intervención	18.125,86 euros	22.170,04 euros	40.295,90 euros

2. Administrativo: Plazas: Una. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa, Grupo C-1; Nivel 18; Estado de provisión: Provista en propiedad por concurso-oposición; Situación actual: cubierta de forma interina, ante la situación de excedencia voluntaria de su titular. Tareas asignadas: Gestión interna e impulsión de expedientes administrativos con funciones de inspección turística, así como llevanza de la Contabilidad, gestionando las distintas aplicaciones y programas informáticos como el de Contabilidad, incluida la gestión de sus módulos complementarios, como puedan ser: el módulo de facturas, el módulo de proyectos de gastos, módulo de endeudamiento, o –módulo de morosidad-), así como las diversas gestiones administrativas para abonos y pagos por bancos, incluida la gestión de la banca electrónica, y las recientes funciones asignadas a la Inspección turística impuestas por la nueva normativa sobre tramitación de expedientes en materia sancionadora,

Denominación	Retrib. básicas	Complem. destino	Compl.espec.	Compl. prod	Totales
Administrativo	10.607,20 euros	5.527,06 euros	2.602,74 euros	1.794,96 euros	20.531,96 euros

B) Personal laboral:

Sus retribuciones según el último convenio colectivo comarcal se estructuran en sueldo base y en retribuciones complementarias, distribuyéndose éstas en los siguientes complementos: de plus de convenio, de puesto de trabajo, ad personam-,-antigüedad, y –de coordinación.

• Servicios Sociales:

3.1. Una plaza de Coordinadora de Servicios Sociales a jornada completa. Grupo A-2. Requisitos: Trabajadora Social (Diplomado en Trabajo Social). Tareas asignadas: Coordinación de los Servicios Sociales de Base de Pina y Sástago. Información, orientación y apoyo a los Ayuntamientos en materia de Servicios Sociales. Propuesta, desarrollo y ejecución de proyectos de servicios sociales de ámbito comarcal. Supervisión económica y de personal de los servicios sociales y del servicio de ayuda a domicilio. Supervisión de subvenciones y convenios de ámbito comarcal. Análisis de situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, de cara a la planificación comarcal en materia de servicios sociales; y cuantas otras funciones tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reinserción social así como de animación comunitaria. Situación actual: cubierta por personal laboral con una Trabajadora Social a jornada completa, siendo sus retribuciones totales de

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Coordinadora de Servicios Sociale de Pina y de Sástago	13.425,72 euros	14.553,84 euros	27.979,56 euros

3.2. Psicóloga: Una plaza. Situación actual: Cubierta por personal laboral fijo perteneciente al grupo A-1, a media jornada (ampliable a jornada completa por necesidades del servicio). Tareas asignadas a la plaza de Psicólogo de los Servicios Sociales comarcales son asistencia y consultoría psicológica, intervención psicológica en casos calificados como de intervención familiar desde servicios sociales, asesoramiento técnico en el equipo de servicios sociales, formación y asesoramiento a grupos, otras funciones propias del cargo.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Psicóloga	7.763,42 euros	9.555,56 euros	17.318,98 euros

3.3. Seis plazas de Trabajadoras Sociales (Diplomado en Trabajo Social). Tareas asignadas :

Informar, orientar, valorar y asesorar técnicamente a toda la población que lo demande en cuanto a sus derechos, el ejercicio de los mismos y los recursos sociales existentes; gestionar servicios de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia; gestionar servicios de alojamiento alternativo para atender con carácter temporal las necesidades básicas de alojamiento, higiene, alimentación y convivencia de aquellas personas que carecen de un ambiente familiar adecuado; gestionar servicios de prevención, inserción social y laboral mediante actuaciones de ocio y tiempo libre y a través de la intervención social con personas o grupos en situación o riesgo de exclusión; gestionar prestaciones económicas; gestionar servicios de cooperación social y de animación comunitaria que impulsen y fomenten la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social; gestionar servicios de mediación familiar y social; derivar a los solicitantes, cuando proceda, a los servicios sociales específicos más próximos, y a los sistemas de protección social que corresponda, articulando mecanismos de coordinación para mantener el vínculo de la persona con su comunidad de referencia; analizar sistemáticamente situaciones, necesidades y recursos comunitarios de su ámbito territorial de intervención, como apoyo a la planificación regional en materia de servicios sociales; cuantas otras tengan que ver con la gestión de recursos y de la intervención social con los ciudadanos en materia de prevención y reincorporación a su comunidad.

• Ubicación de plazas:

3.3.1. Una plaza de Trabajadora Social, a jornada completa con sede en la Unidad de Pina de Ebro, perteneciente al grupo A-2, con las siguientes retribuciones :

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Trabajadora Social de Pina de Ebro	15.681,84 euros	13.300,28 euros	28.982,12 euros

3.3.2. Una plaza de Trabajadora Social a jornada completa con sede en la Unidad de Sástago. perteneciente al grupo A-2, nivel 21.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Trabajadora Social de Sástago, Escatrón, Cinco Olivas y Alborge	13.841,51 euros	12.275,58 euros	26.117,10 euros

3.3.3. Cuatro plazas de Trabajadora Social -pertenecientes al grupo A-2-, a jornada completa con destino en la Sede de esta Comarca en Quinto, con arreglo al siguiente desglose:

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Trabajadora Social de Dependencia	13.425,72 euros	11.766,30 euros	25.192,02 euros-
Trabajadora Social de Quinto y Programa de A Tú Medida	13.842,90 euros	11.295,20 euros	25.138,10 euros
Trabajadora Social de Gelsa (actualmente jornada de 20 h)	15.086,64 euros	12.276,74 euros	27.363,38 euros
Trabajadora Social Programa Inmigrantes	5.470,28 euros	4.766,51 euros	10.236,79 euros

4. Educadoras Sociales. Dos plazas a jornada completa. Tareas encomendadas: Figura profesional del Servicio Social de Base que prioritariamente trabaja con familias, con menores en situación de riesgo, con el objetivo de prevenir situaciones de desamparo, siendo otra de sus principales tareas la programación y ejecución de proyectos de prevención dirigidos a infancia y adolescencia. Situación actual: Cubiertas con personal laboral.

• Ubicación de las plazas:

4.1. Una Educadora Social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Pina de Ebro con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2, nivel 24.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Educadora Social	14.677,44 euros	13.300,28 euros	27.977,72 euros

4.2. Una Educadora Social en los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago con contrato a jornada completa: 37,5 horas a la semana, perteneciente al grupo A-2, nivel 23.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Educadora Social	14.677,44 euros	13.300,28 euros	27.977,72 euros

5. Cinco plazas de Auxiliar administrativo: Tareas asignadas a las Auxiliares administrativos: Registro de entrada y salida de documentos. Preparación y tramitación de expedientes ordinarios, redacción de documentos, cálculo sencillo, atención al público. Gestión de programas informáticos de las distintas aplicaciones de Informática.

• Ubicación de plazas:

5.1. Un Auxiliar administrativo a jornada completa de los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago. Situación actual: en situación de excedencia voluntaria por servicios en otra Administración Pública, cubierta interinamente, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar administrativo	8.819,10 euros	7.142,66 euros	15.961,76 euros

5.2. Una Auxiliar administrativo a jornada completa en Servicios Sociales de Base de Unidad de Pina Ebro: Situación actual: Cubierta por personal laboral perteneciente al grupo C-2

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar Administrativo	9.033,90 euros	7.770,70 euros	16.804,60 euros

5.3. Una Auxiliar administrativo a jornada completa,- 3/5 jornada en la sede del Servicio Social de Base de Quinto y 2/5 jornada en el Servicio Comarcal de Deportes. Situación actual: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar Administrativo	9.033,90 euros	7.770,70 euros	16.804,60 euros

5.4. Un Auxiliar administrativo fijo a jornada completa en la Sede Comarcal de Quinto, de carácter laboral: Situación actual: Cubierta en propiedad por personal laboral fijo, actualmente en excedencia, cubierta provisionalmente por personal laboral interino perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar Administrativo	8.604,30 euros	6.513,78 euros	15.118,08 euros

5.5. Un Auxiliar administrativo contable de nueva creación, de carácter laboral, a jornada completa en la Sede Comarcal de Quinto: Situación actual: Cubierta interinamente por personal laboral perteneciente al grupo C-2,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar administrativo	8.819,10 euros	7.142,66 euros	15.961,76 euros

6. Auxiliares del Servicio de ayuda a domicilio (Auxiliar de Hogar) Número de plazas: Trece plazas de Auxiliar Común del S.A.D.; Dos plazas de Auxiliar Refuerzo; otra plaza de Auxiliar S.A.D. de refuerzo para acompañamiento a personas con déficit de autonomía, y una plaza más de Auxiliar Sociosanitaria del S.A.D., cuyos jornadas semanales podrán variar en cada municipio en función de las necesidades del servicio, además de otra Auxiliar de SAD para el Transporte Social Adaptado y una Auxiliar socio-sanitaria del mismo Transporte Social Adaptado:

6.1. Tareas encomendadas a las Auxiliares Comunes: De orientación, dirigida a la posible modificación de hábitos de limpieza, alimentación, organización, etc.: Preventivas; control del régimen alimenticio y supervisión de toma de medicación, en aquellos casos que se estipule y previo informe escrito de su médico de cabecera. De información; informará puntualmente al Trabajador Social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones. De integración y socialización; Compañía, ayuda en gestiones, etc. Asistenciales; prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal.

• Ubicación de plazas:

A. En el Servicio Social de Base de la Unidad de Pina de Ebro: cinco Auxiliares de hogar distribuidas de la siguiente forma:

6.1.A.1. Una Auxiliar de hogar en Pina de Ebro. Situación actual: cubierta por personal laboral, perteneciente al grupo E, con una jornada de 30 horas semanales.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	6.272,56 euros	5.669,86 euros	11.942,42 euros

6.1.A.2. Una Auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Pina. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de 30 horas semanales, perteneciente al grupo E,.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	6.272,48 euros	5.912,48 euros	12.184,96 euros

6.1.A.3. Una Auxiliar de hogar en el municipio de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de 20,75 horas semanales, perteneciente al grupo E,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	4.338,12 euros	3.921,40 euros	8.259,52 euros

6.1.A.4. Una Auxiliar de hogar de refuerzo para apoyo al cuidador en el municipio de Quinto. Situación actual: Cubierta interinamente con personal laboral mediante contrato de 20 horas semanales, perteneciente al grupo E,.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	4.181,16 euros	3.779,58 euros	7.960,74 euros

6.1.A.5. Una Auxiliar de hogar en el municipio de Gelsa. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de 30 horas semanales perteneciente al grupo E,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	6.401.38 euros	5.921,02 euros	12.322,40 euros

6.1.B. En los Servicios Sociales de Base de la Unidad de Sástago: ocho Auxiliares de hogar distribuidas de la siguiente forma:

6.1.B.1. Una Auxiliar de hogar en el municipio de Velilla de Ebro. Situación actual: Cubierta con personal laboral mediante contrato de 34,75 horas/semana perteneciente al grupo E :

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	7.265,26 euros	6.566,84 euros	13.832,10 euros

6.1.B.2. Dos Auxiliares de hogar en el municipio de La Zaida. Situación actual: cubiertas con personal laboral interino mediante contratos de 28,75 horas perteneciente al grupo E, y de 29,25 horas semanales respectivamente, perteneciente al grupo E.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	5.886,58 euros	5.433,12 euros	11.319,70 euros
Auxiliar de Hogar	6.794,66 euros	6.141,66 euros	12.936,32 euros

6.1.B.3. Cuatro Auxiliares de hogar en el municipio de Sástago, Alborge, Alforque y Cinco Olivas. Situación actual: cubiertas interinamente con personal laboral mediante contratos de 24 horas semanales la primera, 21,5 horas semanales la segunda; 22,50 horas la tercera y 27,50 horas la cuarta, todas ellas pertenecientes al grupo E,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	4.914,84 euros	4.535,58 euros	9.450,42 euros
Auxiliar de Hogar	2.547,38 euros	2.098,46 euros	4.645,84 euros
Auxiliar de Hogar	4.704,22 euros	4.252,32 euros	8.956,58 euros
Auxiliar de Hogar	5.749,80 euros	5.197,08 euros	10.946,88 euros

6.1.B.4. Una Auxiliar de hogar en el municipio de Escatrón, de 20 horas semanales, perteneciente al grupo E,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	4.353,88 euros	4.115,44 euros	8.469,32 euros

7. Servicio del Transporte Social Adaptado:

7.1Conductor del Transporte Social Adaptado: Con duración anual prorrogable mientras se perciba su subvención del programa ISEAL, a jornada partida a tiempo completo de lunes a viernes con un contrato de 37,5 horas semanales, perteneciente al grupo C-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Conductor ISEAL	8.604,30 euros	10.486,28 euros	19.090,58 euros

7. 2. Auxiliar sociosanitaria: Además de la funciones comunes de todas auxiliares del SAD, los cometidos de dicho puesto conlleva la especialización de los cometidos de movilización de enfermos encamados, debiendo de hacer frente a su posible desplazamiento por todos los municipios de la Comarca, incluso como refuerzo ambulante, retribuyéndose estos servicios específicos mediante el correspondiente complemento específico de penosidad. Su situación actual: cubierta por personal laboral a 30 horas semanales, perteneciente al grupo C-2,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar sociosanitaria	7.055,28 euros	10.371,90 euros	17.427,18 euros

7.3. Auxiliar S.A.D de acompañamiento en el transporte social adaptado y de refuerzo de acompañamiento a personas con déficit de autonomía cubierta por personal laboral mediante contrato de 17,25 horas semanales, perteneciente al grupo E,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Hogar	7.840,2 euros	8.416,94euros	16.257,16 euros

8. Una plaza de Coordinador de Deportes.:Tareas encomendadas: Propuesta, organización y supervisión del programa anual de actividades deportivas; coordinación con las actividades de los servicios municipales de deportes existentes en la Comarca; apoyo técnico a los clubes y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades; colaboración con las federaciones deportivas aragonesas en la elaboración de programas de extensión del deporte de competición, especialmente en la formación de técnicos deportivos; asesoramiento en la planificación y gestión del uso de instalaciones deportivas; elaboración de una memoria anual de las actividades deportivas realizadas; gestión del presupuesto del Servicio Comarcal de Deportes. Situación actual: Cubierta con personal laboral, perteneciente al grupo A-2, nivel 24, actualmente en excedencia, cubierta provisionalmente por personal laboral interino perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Coordinador Deportes	13.425,72 euros	9.743,44 euros	23.169,16 euros

9. Educadoras de Adultos. Dos plazas. Tareas encomendadas: Prestará sus servicios todo el año excepto julio y agosto. Organización, programación y desarrollo de cursos y actividades de educación dirigido a adultos. -Situación actual: cubiertas con personal laboral, pertenecientes al grupo A-2,

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Educador de Adultos	15.094,68 euros	11.277,42 euros	26.372.10 euros
Educador de Adultos	15.094,68 euros	11.277,42 euros	26.372.10 euros

10. Técnico en Cultura y Turismo. Una plaza laboral de carácter fijo. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo, requiriéndose como titulación académica diplomatura universitaria perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico de Cultura y Turismo	14.260,20 euros	10.254,30 euros	24.514,50 euros

12. Técnico en Juventud. Una plaza. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo requiriéndose como titulación académica Diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico en Juventud	14.260,20 euros	10.254,30 euros	24.514,50 euros

13. Auxiliar de Juventud Una plaza a jornada completa. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo requiriéndose como titulación académica animador sociocultural, perteneciente al grupo C-1.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Auxiliar de Juventud	10.396,00 euros	8.038,10 euros	18.434,10 euros

14. Técnico Informático:Una plaza laboral a jornada de completa. Situación: cubierta interinamente mediante contrato laboral de duración determinada perteneciente al grupo C-1

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico Informático	10.396,00 euros	8.981,28 euros	19.377,28 euros

15. Periodista: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Periodismo. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida Diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A-2.

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Periodista	14.260,20 euros	10.254,30 euros	24.514,50 euros

16. Bibliotecaria: Una plaza laboral a jornada completa, requiriéndose para su cobertura tres años de la licenciatura de Biblioteconomía. Situación actual: cubierta mediante contrato laboral fijo. Titulación académica requerida Diplomatura universitaria, perteneciente al grupo A2

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Técnico de Bibliotecas	13.842,96 euros	9.743,44 euros	23.586,40 euros

• Cargos electos :

En régimen de dedicación exclusiva:

Denominación	Retrib. básicas	Retrib. complem.	Totales
Presidenta de Comarca	47.827,08 euros	0,00 euros	47.827,08 euros

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del citado presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 de la nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto, a 7 de enero de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

CUARTE DE HUERVA — Núm. 175

Por decreto de Alcaldía núm. 3/2014, de fecha 8 de enero de 2014, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las Escuelas Infantiles Municipales “Las Fábulas” y “Las Hablillas” correspondientes al mes de enero de 2014.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la Ludoteca Municipal “Los Duendes” correspondiente al mes de enero de 2014.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de diciembre de 2013.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de enero hasta el día 15 de marzo de 2014, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 8 de enero de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

GRISEL — Núm. 208

Aprobados definitivamente, por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 8 de enero, los padrones y listas cobratorias de la tasa reguladora del suministro de agua potable y la tasa de residuos sólidos urbanos, referidos todos ellos al ejercicio de 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa reguladora del suministro de agua potable y la tasa de residuos sólidos urbanos correspondiente a los hechos contributivos del año 2012. De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 25 de enero hasta el 24 de marzo de 2014, ambos inclusive.

Forma de pago:

Localidad: Grisel.

Oficina de recaudación: Secretaría.

Plazo de ingreso: Dos meses, a contar desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

Horario: De 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de Ibercaja en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de Grisel. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Grisel, a 8 de enero de 2014. — El alcalde, Javier Martínez Durán.

MALEJÁN — Núm. 189

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Maleján para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2014

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	72.587,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.762,32
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	181.043,81
7	Transferencias de capital	6.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	7.000,00
	Total presupuesto	357.393,43